



Hoy, en Consejo de Ministros

Nota de prensa

## El Gobierno aprueba las bases reguladoras de las ayudas al intercambio de conocimiento y al asesoramiento para la transición digital del sector agroalimentario

- Ambos tipos de ayudas supraautonómicas se enmarcan en las medidas de desarrollo rural del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 y cuentan con un presupuesto de 22,7 millones de euros
- Podrán optar a estas subvenciones las entidades de ámbito nacional o supraautonómico que presten de forma gratuita servicios de asesoramiento para la transición digital o que organicen eventos para el intercambio de conocimiento entre los profesionales de este sector

12 de marzo de 2024. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy las bases reguladoras para la concesión de ayudas supraautonómicas para dos tipos de intervenciones destinadas al sector agroalimentario y forestal: una para el intercambio de conocimiento y actividades de formación e información y otra para servicios de asesoramiento para la transición digital.

Estas ayudas se enmarcan en las medidas de desarrollo rural del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027 y cuentan con un presupuesto de 22,7 millones de euros, de los que 12 millones se van a destinar a la convocatoria de 2024. Ambas intervenciones están cofinanciadas en el 43 % por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y en el 57 % por fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tienen como principal objetivo financiar la celebración de encuentros divulgativos, redes de espacios y actividades demostrativas, cursos en materia de digitalización para profesionales y asesores. Con estas actividades se busca favorecer el asesoramiento gratuito a pymes, autónomos y cooperativas agroalimentarias.





Además de atender la transición digital, las ayudas para el intercambio de conocimientos, formación e información podrán tener en cuenta otras prioridades, como el relevo generacional o una mejor gestión de las tierras, así como asuntos vinculados con la mejora de la rentabilidad de las explotaciones e industrias, su sostenibilidad o el intercambio de prácticas innovadoras de carácter social.

Podrán optar a estas subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, las entidades de ámbito nacional o supraautonómico y, para algunas modalidades, los consorcios pertenecientes al sector agroalimentario y forestal, que presten de forma gratuita servicios de asesoramiento y cursos para la transición digital, actividades demostrativas o que organicen eventos para el intercambio de conocimiento entre los profesionales de este sector.

En el siguiente cuadro se detallan las características de estos dos tipos de ayuda:

Código	Tipo de actuación	Ámbito temático solo digitalización o abierto	Tipo de solicitante	Presupuesto aprobado PEPAC y previsión de la primera convocatoria
<b>Ayudas al Intercambio de conocimientos y actividades de formación e información. 7201</b>				
<b>Programas I y II</b>				
A	Eventos	Digitalización (PI) y otros (PII)	Solicitantes en consorcio de 5 entidades máximo, o una única entidad solicitante individual (de ámbito nacional o supra autonómico)	18 millones de euros en total. 9 millones en la futura convocatoria de 2024 para iniciativas plurianuales
B	Actividades Demostrativas	Digitalización (PI) y otros (PII)		
C	Cursos en digitalización	Sólo sobre digitalización (PI)		
<b>Ayudas para servicios de asesoramiento para la digitalización. 7202</b>				
<b>Programas III y IV</b>				
Prog. III	Prestación de servicios de asesoramiento	Solo para la digitalización	Una única entidad solicitante individual (de ámbito nacional o supra autonómico)	4,7 millones de euros en total. 3 millones en la futura convocatoria de 2024, para iniciativas plurianuales
Prog. IV	Creación de servicios de asesoramiento	Solo para la digitalización		

Estas ayudas complementan las actuaciones que han programado las comunidades autónomas para estas mismas intervenciones. De esta forma, el Plan Estratégico de la PAC destina a este tipo de estímulos al asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimiento 186 millones de euros de gasto público total.





Se puede consultar más información sobre estas subvenciones pinchando en los siguientes enlaces:

[Ayudas supraautonómicas para el intercambio de conocimiento, información y formación](#)

[Ayudas supraautonómicas para el asesoramiento en materia de digitalización](#)

